



PARTIDO JUSTICIALISTA
BLOQUE CONCEJALES
CONCEJO MUNICIPAL
RECONQUISTA



PROYECTO DE ORDENANZA

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA
CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° /23

Artículo 1º) AUTORIZÁSE al Departamento Ejecutivo Municipal a delimitar un espacio de estacionamiento exclusivo para ascenso y descenso de pacientes, los días lunes a viernes de 8:00 a 20:00 hs en las siguientes ubicaciones:

- Frente a Laboratorio del Centro de Diagnóstico – Calle Gobernador Iriondo N°925.
- Frente a Laboratorio del Centro de Medicina Reconquista – Calle Presidente Roca N°1.085.
- Frente a Laboratorio de análisis clínicos Bioquímico Hugo Dohrmann – Calle Amenábar N°311.
- Frente a Laboratorio de análisis clínicos Bioquímicas Griselda Ferrero y Otilia Sellarés - Calle 9 de julio N° 1.035.

Se deberá colocar cartel visible con la indicación detallada que se establece en el presente artículo y demarcación con pintura amarilla en el cordón respectivo.

Artículo 3º) COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES.

FUNDAMENTOS

Considerando la solicitud de varios profesionales de las salud, que han manifestado la necesidad de contar con un espacio para estacionamiento exclusivo para ascenso y descenso de pacientes que padecen diversas patologías, que en muchas ocasiones no

les permite caminar largas distancias, es que se requiere a este cuerpo, tenga a bien sancionar la presente.